

Conforme lo establecido en el Manual Interno de Protección Civil de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, autorizado por la Coordinación Estatal de Protección Civil y a la aprobación emitida por el Comité Interno de Protección Civil, se tiene a bien emitir el siguiente:

Protocolo en caso de Secuestro al Interior del Campus

Disposiciones generales:

En la eventualidad de que ocurra un secuestro, los alumnos, alumnas, personal docente y/o administrativo, así como personal externo que visita las instalaciones del plantel, deberá realizar lo siguiente:

Disposiciones particulares:

ANTES

- Cualquier persona del área administrativa, docente o alumno (a) de la Universidad, está autorizado para reportar a las autoridades universitarias un secuestro.
- Todo personal administrativo, maestro o alumno que estén a cargo de algún visitante deberán hacerse cargo del resguardo del visitante.
- Deberán integrarse las brigadas de primeros auxilios y de Evacuación.
- Contar con número de emergencias en cada edificio.
- Realizar campañas informativas de prevención al delito, bien de manera digital o por medio de conferencias, talleres, entre otros.

DURANTE

En la condición de que ocurriera un secuestro, estos son los pasos a seguir.

1. Para el secuestrado:
 - Cállese. Los secuestradores están principalmente interesados en su dinero y tratarán en la medida de lo posible, de mantenerlo con vida.
 - Tratar de no polemizar con ellos, no importa cuán razonables puedan lucir los secuestradores superficialmente, no se puede confiar en que actúen normalmente y sus acciones puedan ser impredecibles.
 - Cumplir con las instrucciones de los captores lo mejor posible. No discutir con ello nada sobre la negociación, antes de que se lo pidan.
 - Tomar mentalmente nota de todos los movimientos, incluyendo el tiempo, direcciones, distancias, olores especiales y sonidos.
 - Cada vez que sea posible, tomar nota de las características de los captores, de sus hábitos, modo de hablar, y de los contactos que hacen, de sus gustos

o disgustos, etc. Tal información puede ser de gran ayuda para las investigaciones posteriores.

- Evitar hacer observaciones provocativas a los captores.

2. Para la institución (encabezados por el Abogado General):

- Informe a las autoridades competentes.
- Mantenga desocupados los posibles teléfonos a donde pueden hacer contacto los secuestradores. Normalmente, el propio secuestrado brinda los teléfonos a sus captores.
- Solicite ayuda en Instituciones Anti-secuestro.
- Comunicarse a los familiares del secuestrado
- Prepararse para recibir la probable llamada de los secuestradores.
- Organicen un Comité de no más de tres personas para estar en contacto con las autoridades.
- Organice un Comité de Prensa, dentro del núcleo familiar, de tal manera, que sean estos quienes se entiendan con los medios de comunicación.
- Mantengan constante comunicación entre todos los miembros de la familia para cuando se presente un contacto con los secuestradores.
- Sea discreto con sus amigos y empleados. La información sobre el secuestro sólo la debe saber la familia y las autoridades.
- No se desespere con el silencio, esa es el arma que estos delincuentes usan para desestabilizar a la familia.
- Acuérdesse que tristemente, esto es para los bandidos un negocio y hay que manejar la situación como tal.

DESPUÉS

Una vez atendido el incidente, se realizarán las siguientes actividades:

- Notificar a toda la comunidad universitaria, a través del medio de comunicación previamente definido, que es seguro salir, una vez que la policía y los servicios de emergencia, así lo hayan determinado.
- Realizar el seguimiento de alumnas y alumnos que hayan sufrido crisis nerviosas y si es necesario canalizarlos para recibir ayuda psicológica en instituciones de salud pública o por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicológica, dentro de la misma Universidad.
- Informar a la autoridad superior por medio de informe por escrito y telefónico.
- Contar con un control de daños en infraestructura (vidrios, puertas, etc)
- En caso de que a consecuencia del incidente hubieran existido heridos o fallecidos, se deberá brindar todo el apoyo de las autoridades universitarias para con los afectado y dar vista a las autoridades competentes (seguridad pública, ministerio público) para que lleven a cabo las diligencias del caso.

Directorio para llamadas de emergencia externas

Tabla 12: Instituciones de apoyo externo en caso de emergencia		
Nº	INSTITUCIÓN	TELÉFONO
1	EMERGENCIAS	911
2	Antirrábico	(984) 877-3050 Ext. 10079
3	Atención municipal a la ciudadanía	072
4	CAPA	073
5	Extorsión	088
6	Centro de Atención a Víctimas mujeres	(984) 8730163
7	Centro de Salud	(984) 20 616 90
8	CGUTyP	(553) 601 1600
9	Comisión Federal de Electricidad	(984) 873 2800 / 071
10	Cruz Roja	(984) 873 1233 / 065- 114 vía celular
11	DIF	(984) 877 3050
12	Ejército	018008324771 01) 5555578971, (01) 5521228854
13	Gobierno del Estado	(983) 8350500
14	Gobierno Municipal	(984) 877-3050
15	H. Cuerpo de Bomberos y Rescate de Solidaridad	(984) 879 3669
16	IMSS	(984) 803 0246
17	ISSSTE	(984) 873 3409
18	Policía Federal	(984) 884 1542
19	Policía Ministerial	(984) 877 2600
20	Policía Preventiva Municipal	(984) 873 0291
21	Policía Turística Municipal	(984) 873 01 63
22	Protección Civil de Solidaridad	(984) 877-3050 Ext. 10184
23	SEMARNAT, sección medio ambiente y recursos naturales.	(998) 849 7526
24	SEQ	(983) 832 79 25 y 9838350770
25	Tránsito Municipal	(984) 877 3050 Ext. 11015